



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Promulgación Ordenanza 114/2023 autorización a escriturar

A: Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Jose Luis Dalinger (APC#SGDH), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 114/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 91 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza N° 114/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la Escritura Traslativa de Dominio en favor de la Sra. Lorena Silvina Espinosa y el Sr. Rubén Marcelo Miño, del inmueble ubicado en Manzana N° 601, Registro N° 15.616, sobre calle Los Wichis 1034 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, Pásese copia del presente Decreto, a Catastro, al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes y a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.